

AUDIENCIA PÚBLICA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS
INVITACIÓN PÚBLICA No. IPS 013 DE 2010
(Decreto 3576 Art. 1)

El día dos (2) de Agosto de 2010, siendo las nueve de la mañana (9:00 am.), se reunieron en la oficina de la Sala de Juntas los miembros del Comité de Contratación designados para el presente proceso de invitación pública, con el objeto de dar apertura a las propuestas económicas presentadas dentro del proceso de la referencia.

En el plazo previsto para la presentación de ofertas, se presentaron lo siguientes proponentes:

1. ANA MARIA GONZALEZ, distinguido con el Nit No 30740028-1
2. MARGOTH DEL CARMEN FAJARDO, distinguido con el Nit No 27433222-5

En la presente reunión se hace entrega a los integrantes del Comité, por parte de la Oficina Jurídica, de los sobres sellados contentivos de la propuesta económica y los documentos habilitantes del único oferente, verificando que el mismo se encuentra debidamente sellado y sin alteraciones sobresalientes.

1. PRESUPUESTO OFICIAL:

LOTE 1: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.200.000)
LOTE 2: CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$480.000)

2. VALOR DE OFERTA ECONÓMICA: Aperturadas las propuestas económicas, se tiene que:

Para el lote No 1, se presentaron las siguientes propuestas:

- ANA MARIA GONZALEZ, perteneciente al régimen simplificado, presenta oferta por valor de \$2.970.000
- MARGOTH DEL CARMEN FAJARDO, perteneciente al régimen simplificado, presenta oferta por valor de \$2.880.000

Para el lote No 2, se presentaron las siguientes propuestas:

- MARGOTH DEL CARMEN FAJARDO, perteneciente al régimen simplificado, presenta oferta por valor de \$432.000

En este orden de ideas, quien presenta la oferta económica mas baja para el lote No 1 es MARGOTH DEL CARMEN FAJARDO, quien igualmente es el único proponente respecto al lote No 2.

3. VERIFICACIÓN DE FACTORES HABILITANTES: Conforme a lo establecido por el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, financiera, y la experiencia del proponente no tienen puntaje, y tienen el carácter de factores habilitantes que permiten determinar si la propuesta pasa o no pasa.

Verificada la documentación de la propuesta, se acreditó cumplir con los factores habilitadores, al allegar la documentación requerida por el aviso de invitación pública en debida forma y cumpliendo las exigencias del mismo, por lo cual la propuesta SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE HABILITADA.

CONSIDERACIONES DEL COMITÉ: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del parágrafo del artículo 17 del decreto 2474 de 2008, modificado por el artículo 1 del decreto 3576 de 2009, el Comité de Contratación del proceso recomienda al señor Director General de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, celebrar contrato de suministro de chalecos y uniformes deportivos por valor de TRES

MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$3.312.000) con MARGOTH DEL CARMEN FAJARDO, correspondiente a la sumatoria de la propuesta económica ofertada por los lotes 1 y 2, toda vez que tales ofertas económicas no superan el presupuesto oficial del proceso y se encuentran en condiciones de mercado, acreditando cumplir con los factores habilitadores exigidos por el aviso de invitación pública.

La presente acta se publicará en la Pagina Web de CORPONARIÑO www.corponarino.gov.co

Para constancia se firma por las personas que en ella intervinieron

MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

(Original con Firma)
GLADYZ GUERRERO FAJARDO
Subdirectora Administrativa y Financiera

(Original con Firma)
TERESA ENRIQUEZ ROSERO
Jefe Oficina Jurídica

(Original con Firma)
JUAN CARLOS AREVALO
Técnico Administrativo SAF

(Original con Firma)
PATRICIA ROSERO SANCHEZ
Delegada SINTRAMBIENTE